Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 369 - 2024-DGA-CR

Lima, 13 DIC 2024

VISTOS:

El Oficio N° 207-2024-A-MDY del alcalde de la municipalidad distrital de Yauyos, provincia Jauja, departamento Junín; el Oficio N° 025-2024-2025-DB-DGP/CR, del Departamento de Biblioteca, el Informe N° 004-2024-2025-APTB-DB-DGP/CR, del Área de Procesos Técnicos Bibliotecarios, el Oficio N° 0119-1596317-1572982-3-2024-2025-DGP-OM-CR de la Dirección General Parlamentaria y el Registro Único N° 1613551 de la Oficialía Mayor del Congreso de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, mediante el Oficio N° 207-2024-A-MDY del alcalde de la municipalidad distrital de Yauyos, provincia Jauja, departamento Junín, solicita a la Presidencia del Congreso de la República, la donación de libros para la implementación de la biblioteca pública municipal "Teodora Suárez vda. de Castro" con el fin de promover y difundir espacios de lectura en la niñez y juventud.

Que, a través del Oficio N° 025-2024-2025-DB-DGP/CR el jefe del Departamento de Biblioteca traslada el Informe N° 004-2024-2025-APTB-DB-DGP/CR, elaborado por el Área de Procesos Técnicos Bibliotecarios, donde se manifiesta que, teniendo en cuenta la necesidad de implementar la biblioteca pública municipal "Teodora Suárez vda. de Castro" de la municipalidad distrital de Yauyos, provincia Jauja, departamento Junín, se ha preparado un (01) módulo compuesto por: 100 títulos, 101 volúmenes (69 libros + 15 folletos + 16 revistas + 1 CD ROM).

Que, conforme se aprecia en el reporte de seguimiento de acciones recaído en el Registro Único N° 1613551 de la Oficialía Mayor, la Presidencia del Congreso de la República autoriza la donación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 de la Directiva Nº 02-2017-DGP/CR "Desarrollo de los Recursos de Información Administrados por la Biblioteca del Congreso 'César Vallejo'".

Que, de conformidad con la citada Directiva, la donación de los recursos de información para implementar o mejorar una biblioteca de uso público se formaliza mediante acto resolutivo de la Dirección General de Administración visado por el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y la entrega de los bienes donados se efectúa mediante acta de entrega-recepción, suscrita por el Jefe del Departamento de Biblioteca del Congreso de la República, por el gestor de la donación y por el representante de la entidad beneficiaria debidamente acreditado, según corresponda.

Que, el artículo 94° de la Constitución Política del Perú y el artículo 3° del Reglamento del Congreso de la República, que tiene fuerza de Ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, en virtud de esta autonomía, el Congreso de la República puede ejercer actos administrativos, normativos o resolutivos sobre los lineamientos relativos a la administración de los recursos físicos que son de su libre disposición.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la donación a favor de la municipalidad distrital de Yauyos, provincia Jauja, departamento Junín, para la implementación de la biblioteca pública municipal "Teodora Suárez vda. de Castro", conformada por un (01) módulo compuesto por: 100 títulos, 101 volúmenes (69 libros + 15 folletos + 16 revistas + 1 CD ROM), descritos en el Informe N° 004-2024-2025-APTB-DB-DGP/CR del Área de Procesos Técnicos Bibliotecarios de Departamento de Biblioteca; documento que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - Disponer que el Departamento de Biblioteca, realice las acciones necesarias a fin de proceder con la donación señalada en el artículo precedente, la que deberá cumplir con las formalidades establecidas en la Directiva N° 02-2017-DGP/CR.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA